



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 NOV. 2012

Acta N° 68

Res. N° 8

Exp. N° 4/6821/12

VISTO: El Acta N° 105 Resolución N° 2538 de fecha 10 de octubre de 2012 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos en el Grupo 0 "Servicios Personales" por \$ 14.784.000.-, de la Unidad Ejecutora 04, Programa 340, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo a las previsiones realizadas y a la ejecución de los créditos presupuestales hasta la fecha.

II) Que la División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional informa disponibilidad de créditos presupuestal en los objetos reforzantes por un monto de \$ 14.784.000.-, financiación Rentas Generales.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente trasposición de créditos.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes								
UE	Programa	Descripción	Objetos	Descripción	Monto en Pesos			
04	340	Acceso a la Educación	012	Incremento por mayor horario permanente	92.457			
			021	Sueldo básico de funciones contratadas	2.784.756			
			024	Compensación máxima al grado	1.046.092			
			042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.130.422			
			042/034	Comp. Funciones Distintas al cargo	604.573			
			048/007	% diferencial del aumento - A. 182 L. 16713	13.700			
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec. 203/92	80.200			
			048/013	Aumento diferencial ANEP	6.821.900			
			048/019	Partid.p/redit.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	772.200			
			048/026	Recup. Salarial Enero/2007 A. 454 L. 17.930	211.000			
			048/028	Recup. Salarial Enero/2008	307.000			
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	261.000			
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	124.200			
			068	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A 157 y 167 L. 16713 D113/96	234.600			
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/trib.	213.000			
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	10.900			
			087	Aporte patronal a FONASA	58.500			
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	17.500			
			Total Objetos Reforzantes					14.784.000
			Objetos Reforzados					
UE	Programa	Descripción	Objetos	Descripción	Monto en Pesos			
04	340	Acceso a la Educación	011	Sueldo básico de cargos	12.607.000			
			014	Comp. Máxima al grado	66.000			
			048/017	Aum. Salarial a partir del 1/5/03 D191/003	262.000			
			048/023	Recup. salarial Inc.2a/27 A454 L17930 ExcpPJ,TCA y cargos A388	147.000			
			059	Sueldo anual complementario	77.000			
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.625.000			
Total Objetos Reforzados					14.784.000			

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda del Programa 04 y al Área Contable Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal para su tramitación.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.


Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.

